



Aguaray (S), 22 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 1445 - 024

VISTO:

Los antecedentes de requerimientos de asistencia en la conformación de informes tanto de seguridad como de estado estructural y cómputo de materiales necesarios para la refacción del cielorraso en el patio interno de la Esc. N° 4440 María A. T. de Lahud, pedido efectuado por las autoridades de la citada unidad educativa, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, se surge de sendos informes la necesidad de la ejecución de trabajos especializados para establecer el reemplazo de las placas de Durlock dañadas, como así su tratamiento de revestimiento.

QUE, por tratarse de Mano de Obra especializada, y no disponiendo entre los agentes municipales esa capacidad e idoneidad, y ante el compromiso pautado entre la institución educativa y éste gobierno municipal, en la asistencia con mano de obra, sin provisión de materiales, se dispuso efectuar la tercerización de dichos trabajos, en el marco de la urgencia ante el reinicio del período lectivo, tras el receso vacacional.

QUE, se dispone de la presentación del Presupuesto por Mano de Obra, para la ejecución de los trabajos compositivos de la obra de mención en Visto de la presente, por parte del Sr. Raúl F. Petrucci, con las consideraciones en cuanto a monto, plazo, garantías y modalidad de pago. Sumado esto a los antecedentes que se dispone del oferente.

QUE, el Ejecutivo Municipal debe generar y disponer a partir de sus diligenciamientos y órdenes, de los respaldos necesarios de validación del vínculo establecido, haciendo hincapié en el seguimiento pleno del área que corresponde, para una óptima calidad final de los trabajos contratados.

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Convenio, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N° 1.- APROBAR el Contrato Locación Mano de Obra para Servicio establecido con el Sr. **Raúl Francisco PETRUSSI**, DNI N° **23.428.937**, documentación que se anexa a la presente como parte compositiva de la misma, reconociendo costos, plazos y formalidades de control y pago que se expresan en el mismo.



RESOLUCIÓN N° 1445 - 024

Art. N° 2.- REQUERIR a la Secretaría de Hacienda Municipal establezca, por única vez, una partida presupuestaria, por el total del servicio, en la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL CON CERO CENT.** (**\$ 300.000,00**), imputando dicho monto a la cuenta que le corresponda.

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

S-nd
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

J. Sarzur
22-07-2014